

775

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 05 NOV 2021

Proceso N° 2019-00065.

1. Se le releva del cargo de curador *ad litem* a la abogada **Mary Luz Cristancho Abril**, y en consecuencia se designa como *curador ad litem* de los emplazados al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

2. Sin perjuicio de lo anterior y por economía procesal, se autoriza al ejecutante para que realice la notificación personal del presente proceso al correo electrónico gerencia@ikonotech.com.

2. No obstante lo anterior, se requiere al ejecutante para que indique cuál de los ejecutados es el titular del citado correo electrónico, debiendo indicar bajo la gravedad de juramento, que el canal electrónico corresponde al del ejecutado y deberá allegar las pruebas de cómo lo adquirió. Además, la notificación deberá acreditar el acuse recibido o el certificado de entrega.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Juez

FG

<p>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.</p> <p><u>Notificación por estado</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>086</u> Fijado hoy <u>08</u> NOV 2021</p> <p><del>LUIS EDUARDO MORENO MOYANO</del> Secretario</p>
---



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

JOSE ALVARO ROJAS CUBILLOS	19.452.118	69325	Avenida Jiménez No. 4-90 Oficina 502	3132498999	inmojuridicasantafe@hotmail.com	2020-00003	2019-00065
----------------------------------	------------	-------	--	------------	---------------------------------	------------	------------

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

